

**AVISO PÚBLICO**  
**Modificación del permiso de construcción de calidad del aire para**  
**GCC Rio Grande, Inc.**

GCC Rio Grande, Inc. en Tijeras (Instalación) es la única fuente en el condado de Bernalillo que está sujeta a la norma de visibilidad regional conforme a 40 CFR 51.308(f). La revisión del plan de implementación estatal (SIP) para la norma de visibilidad regional del departamento de salud ambiental (EHD) de la ciudad de Albuquerque cubre el área de Albuquerque-condado de Bernalillo para el segundo período de implementación (2018-2028). El programa de calidad del aire (Programa) del EHD modificará el permiso de construcción 2197-M2 de acuerdo con los requisitos de control de la estrategia a largo plazo y los límites de emisión en la revisión del SIP de visibilidad regional para el segundo período de planificación. El programa reabrirá y modificará el permiso conforme a 20.11.41.29 NMAC y 20.11.41.30 NMAC. El propietario y operador de la instalación es GCC Rio Grande, Inc. La instalación es una planta de fabricación de cemento Portland ubicada en 11783 State Highway 337 Sur en Tijeras, NM 87059. Este archivo ha sido asignado con el N.º de Solicitud de Permiso 2197-M3.

Las emisiones no aumentarán en esta instalación como resultado de esta modificación. Una copia de la carta de notificación, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del programa, si se completa y cuando esté completado, podrán ser inspeccionados por el público en las oficinas del programa en la sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Toda persona que desee recibir notificación sobre la disponibilidad del análisis técnico del programa para llevar a cabo una revisión y hacer comentarios debe solicitar expresamente la notificación por escrito al programa en el: Departamento de salud ambiental de Albuquerque, programa de calidad del aire. Apartado postal de la sección de permisos: 1293, Albuquerque, Nuevo México 87103 antes del final del período de comentarios públicos el 2 de Noviembre de 2024. El público tendrá no menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia pública de información, o ambos, sobre la solicitud de permiso al programa. Los comentarios se aceptarán y considerarán si tienen fecha con el matasellos antes del final del período de comentarios públicos. La acción formal sobre la solicitud se reservará hasta la recepción y análisis de cualquier detalle o información adicional desarrollada durante el período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de permiso no recibirá notificación de la decisión del programa respecto al permiso propuesto, a menos que haya enviado una solicitud por escrito para recibir notificación al departamento. La solicitud, toda la documentación de respaldo y el aviso público están disponibles en línea en <https://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits/pending-air-permit-applications/>

El programa llevará a cabo una audiencia pública de información conforme a 20.11.41.15 NMAC si el director determina que hay un interés público significativo y hay un problema importante de calidad del aire involucrado.

El programa espera emitir el permiso, emitirlo con condiciones o denegarlo antes del 4 de enero de 2025. El programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire, con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión del impacto ambiental de la calidad del aire, si el programa lo considera necesario, demuestre que la instalación no causará ni contribuirá a un posible incumplimiento de los Estándares Nacionales de Calidad del Aire (NAAQS). Si el programa emite el permiso con condiciones, estas incluirán aquellas que limiten las emisiones, así como condiciones que requerirán control, registro e informes al programa para asegurar el cumplimiento de las regulaciones federales y locales sobre calidad del aire.

Las oficinas del programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, programa de calidad del aire: sección de permisos, apartado postal 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para más información, contacte a Barbara Georgitsis, científica ambiental senior, al 505-767-5625, 505-228-9754 o a [bgeorgitsis@cabq.gov](mailto:bgeorgitsis@cabq.gov).

**AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECIALES:** La ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede contactar a **Amanda Trujillo, asistente ejecutiva, división de servicios generales**, en [amandatrujillo@cabq.gov](mailto:amandatrujillo@cabq.gov).

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Barbara Georgitsis al 505-767-5625 lo antes posible antes de la fecha límite. Las personas que necesiten asistencia para la audición pueden llamar al 711.